



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 681 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 14 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26898 de fecha 03 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **VENTURA JAUREGUI GOYA MIRIAM**, e informe técnico N° 612-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **VENTURA JAUREGUI GOYA MIRIAM**, adscrita a la Unidad de Tesorería, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días del 03/11/2017 al 17/11/2017, a consecuencia de problemas relacionados con la salud, acudió al Hospital II de Essalud por emergencia, donde el médico tratante decidió intervenirlos quirúrgicamente por padecer de un diagnóstico de peritonitis, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016107-17, expedido por el Doctor Nelson Rolando Céspedes Lanza, médico cirujano, con CMP 57768.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 612-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **VENTURA JAUREGUI GOYA MIRIAM**, por el periodo de 15 días a partir del 03/11/2017 al 17/11/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 14 NOV. 2017
Oficio Circ. N° 3506-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: PLANILLAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-681-2017-MPH/MPH
de fecha: 14 NOV. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y TRÁMITE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 15 NOV. 2017

Reg. N° Folio:

Nota: Firma: